

FALLO

XALAPA- ENRÍQUEZ, VER. A 13 DE MARZO DE 2014

De conformidad con el Artículo 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **PI/COBAEV/02/14 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas de los proveedores presentadas por la Comisión constituida para el presente acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en la Convocatoria de la Licitación que ahora nos ocupa y que se han asegurado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se hace del conocimiento de lo siguiente:

A) De conformidad con el Artículo 37 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desechó la propuesta de **ALEJANDRA MONSERRAT URIOSTEGUI PRIETO Y/O SERVICIO DE ASEO E HIGIENE**, en virtud de que no cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en la Convocatoria, toda vez que dentro de su propuesta técnica no presenta el Anexo No 10 referente a la Carta Bajo Protesta de Decir Verdad, relativa a que los trabajadores que prestarán el servicio cuentan con seguridad social por parte de la empresa contratante.

B) De conformidad con el Artículo 37 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, por no haber incurrido en incumplimiento alguno en la Convocatoria de la Licitación, son los siguientes:

- **GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V.**
- **QUASAR LIMPIEZA S.A DE C.V**
- **DORA AGUILAR TORRES Y/O LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS**

C) De conformidad con el Artículo 37 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Licitante a quien se adjudica el contrato es a la empresa **GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V.**, en virtud de haber cumplido con la totalidad de los criterios previstos en la Convocatoria y haber presentado el precio más bajo en las partidas en concurso, conforme a lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	RAZONES DE ADJUDICACIÓN
GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V.	1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS CENTRALES AVE AMERICAS NO 24, AVENIDA AMERICAS NO 60, AVE.	6 ELEMENTOS	\$460,435.59	\$460,435.59	POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS Y PRESENTÓ EL PRECIO MÁS BAJO



		AMERICAS NO 87 Y J.J. CORONADO NO 27 COL. AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ		IMPORTE IVA TOTAL	\$460,435.59 \$73,669.69 \$534,105.28	
--	--	--	--	-------------------------	---	--

D) De conformidad con el Artículo 37 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la firma del contrato se realizará a las 12:00 horas del día 14 del mes de marzo de 2014, en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicada en Avenida Américas No 24, Colonia Aguacatal, Xalapa-Enríquez, Ver., y la presentación de las garantías, se realizará dentro de los diez días naturales a la suscripción del contrato.

SEGUNDO.- De conformidad con el Artículo 46 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en caso de que el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo estipulado en el correspondiente Acta de Fallo y/o Convocatoria, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 por ciento.

TERCERO.- CONDICIONES GENERALES:

- I **Plazo del contrato:** Del 14 de marzo al 31 de diciembre del 2014.
- II **Domicilio del servicio:** Oficinas Centrales, Av. Américas No 24, Av. Américas No 60, Av. Américas No 87 y J.J. Coronado No 27, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
- III **Condiciones de pago:** Quince días hábiles posteriores, a la prestación del servicio contra entrega de **Factura Electrónica** debidamente requisitada, la cual deberá expedirse a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz,, Av. Américas No 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver., el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria.
- IV **Fianza de Garantía:** por el 10% del monto total del Contrato sin incluir el impuesto al valor agregado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz-de Ignacio de la Llave.
- V **Facturación:** La factura deberá remitirse a los correos electrónicos facturas@cobaev.edu.mx y comprascobaev@yahoo.com.mx



CUARTO.- De igual manera se apercibe a la empresa **GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V.** a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el contrato correspondiente en la fecha estipulada en la Cláusula Primera Fracción D del correspondiente Fallo, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva, otorgándose a la siguiente mejor postura de acuerdo al Artículo 46 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTO.- Notifíquese al Órgano Interno de Control en el COBAEV.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para la emisión del presente fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas **PI/COBAEV/02/14** relativa a la contratación de servicio de limpieza para las oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

ATENTAMENTE

C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

ING. MANUEL GONZALO FLORES ÁLVAREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES